INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/14 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO Y BACHEO DE EMPEDRADO EN EL BARRIO CIUDAD NUEVA" FONACIDE 2014

1. Introducción

En Ciudad del Este, a los diecinueve días del mes de Febrero de 2014, siendo las 13:30 horas se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Ciudad del Este.-

2. Antecedentes

a. Nº de PAC: 266196

b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 521 30 003 "Construcciones de Obras de Uso Público" correspondiente al año 2014.

c. Publicación: en el SICP, el 23/01/2014

3. Acto de Apertura

De conformidad al Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 17 de Febrero del corriente; siendo las 08:30 horas, presentándose las siguientes ofertas:

- **LIDER S.R.L.**
- **CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.**
- **CONSTRUCTORA ACARAY S.A.**
- **CALDETEC INGENIERIA S.RL.**

4. Monto de la Oferta conforme al Acta de Apertura

LIDER S.R.L.	CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.	CONSTRUCTORA ACARAY S.A.	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.
Precio total (IVA Incluido)			
1.360.479.000	1.622.507.159	1.706.522.755	2.672.278.552

L. Limbani Oberladstatter de O.
Abogada
Mat. Nº 33.952

5. Verificación de la Documentación presentada con la Oferta

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 "3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo,... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..." se procede a examinar la menor oferta, correspondiente a la firma **LIDER S.R.L.-**

Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el pliego de Bases y Condiciones. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos:

Cuadro Comparativo de Documentos Sustanciales	**Cumple/ No Cumple**
Formulario de Oferta *	No Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta *	Cumple
Formulario de Composición de Precios Unitarios *	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple

Obs.: Las documentaciones formales faltantes en el Acta de Apertura fueron solicitadas por este Comité vía nota de fecha 17/02/2014, las cuales fueron recibidas en tiempo y forma, cumpliendo así con todo lo requerido por la convocante.-

Liliani Oberladstatter de O.
Abogada
Mat. Nº 33.952

6. **Motivos de descalificación**

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo".-

Teniendo en cuenta los parámetros mencionados más arriba, llegamos a la siguiente conclusión:

Al analizar la Planilla de Precios del Formulario de Ofertas, considerado documento Sustancial, correspondiente a la Empresa **LIDER S.R.L.,** se detectó que dicha Empresa ha presentado su planilla de precios de manera DEFICIENTE, al realizar la sumatoria el monto total no coincide con lo descripto en la Planilla de Ofertas, constituyendo una desviación sustancial en el monto total de la oferta.-

Por lo de esta manera se rechaza la oferta presentada por la Empresa **LIDER S.R.L.** y se continuará la evaluación con la siguiente oferta más baja en precio, conforme a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y Concordantes.-

7. **Verificación de la Documentación presentada con la Oferta**

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 "3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo,... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..." se procede a examinar la menor oferta, correspondiente a la firma **CONSTRUCTORA RIO PARANA.-**

Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el pliego de Bases y Condiciones. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos:

L. Limbani Oberladstatter de O.
Abogada
Mat. N° 22 52

Pedro César Duarte Nuñez
Arquitecto
Área Urbana
Dirección Municipal de Obras
Mat. N° 1206

Div. de Obras Municipales

Cuadro Comparativo de Documentos Sustanciales	Cumple/ No Cumple
Formulario de Oferta *	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta *	Cumple
Formulario de Composición de Precios Unitarios *	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple

Obs.: Las documentaciones formales faltantes en el Acta de Apertura fueron solicitadas por este Comité vía nota de fecha 17/02/2014, las cuales fueron recibidas en tiempo y forma, cumpliendo así con todo lo requerido por la convocante.-

8. **Cuadro Comparativo de cumplimiento con las Especificaciones Técnica**

				CUMPLE/NO CUMPLE
1	TRABAJOS PRELIMINARES			
1.1	Marcación y replanteo	M2	18.391	CUMPLE
1.2	Cartel de Obra 2x2 ml c/ impresión digital en lona vinilica	Un	2,00	CUMPLE
2	BACHEO DE EMPEDRADO		-	
2,1	Bacheo de empedrado	m2	1.300	CUMPLE
3	REGULARIZACION DE ASFALTO		-	
3.1	Remoción y reposición con regularización de asfalto 80 kg/m2	m2	18.391	CUMPLE
4	LOMADAS		-	
4,1	Construcción de lomadas c/señalización y pintura	un	2,00	CUMPLE
5	LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRA		-	
5.1	Limpieza final	Gl	1,00	CUMPLE

L. Limbani Oberladstatter de O.
Abogada
Mat. Nº 33.952

Beatriz Maciuna
Arquitecta
Obras Municipales

9. Cuadro Comparativo de Capacidad Financiera

CONSTRUCTORA RIO PARANA

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente / Pasivo Corriente	1,33	1,06	1,09	1,16	CUMPLE

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Pasivo Total / Activo Total	0,79	0,79	0,72	0,77	CUMPLE

ACTIVOS LIQUIDOS	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente - Pasivo Corriente	7.995.362.134	10.692.255.094	8.325.248.409	9.004.288.546	CUMPLE

10. Motivos de Calificación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma **CONSTRUCTORA RIO PARANA.-**

L. Limbani Oberlaustatter de O
Abogada
Mat. Nº 33.952

Pedro Ocampo Nuñez
Asesor Jurídico

Beatriz Maidana
Asesora
Dpto. de Licitaciones Municipales

11. Cuadro de Precios Adjudicados

				CONSTRUCTORA RIO PARANA	
			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	TRABAJOS PRELIMINARES				-
1.1	Marcación y replanteo	M2	18.391	1.412	25.968.092
1.2	Cartel de Obra 2x2 ml c/ impresión digital en lona vinilica	Un	2,00	2.000.900	4.001.800
2	BACHEO DE EMPEDRADO		-		-
2,1	Bacheo de empedrado	m2	1.300	25.247	32.821.100
3	REGULARIZACION DE ASFALTO		-		-
3.1	Remoción y reposición con regularización de asfalto 80 kg/m2	m2	18.391	84.097	1.546.627.927
4	LOMADAS		-		-
4,1	Construcción de lomadas c/señalización y pintura	un	2,00	4.778.620	9.557.240
5	LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRA		-		-
5,1	Limpieza final	Gl	1,00	3.531.000	3.531.000
TOTAL					1.622.507.159

12. Conclusión o recomendación de Adjudicación

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICAR por el Total de la Licitación Pública Nacional Nº 01/14 "Construcción de Pavimento tipo Asfalto y Bacheo de Empedrado en el Barrio Ciudad Nueva", a la Firma **CONSTRUCTORA RIO PARANA** por la suma de Gs. **1.622.507.159** (Guaraníes Un mil seiscientos veintidós millones quinientos siete mil ciento cincuenta y nueve).-

Es nuestro informe.

L. Limbani Oberladstatter de O.
Abogada
Mat. Nº 33.952

MUNICIPALIDAD
DE
CIUDAD DEL ESTE

Obra: **PAVIMENTO TIPO ASFALTO Y BACHEO DE EMPEDRADO**
Ubicación: **BARRIO CIUDAD NUEVA**

CUADRO COMPARATIVO

				LIDER S.R.L.		CONSTRUCTORA RIO PARANA		CONSTRUCTORA ACARAY S.A.		CALDETEC INGENIERIA S.RL.	
			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	TRABAJOS PRELIMINARES				-		-		-		-
1.1	Marcación y replanteo	M2	18.391	500	9.195.500	1.412	25.968.092	2.928	53.848.848	7.746	142.456.686
1.2	Cartel de Obra 2x2 ml c/ impresión digital en lona vinilica	Un	2,00	2.000.000	4.000.000	2.000.900	4.001.800	7.128.017	14.256.034	9.902.750	19.805.500
2	BACHEO DE EMPEDRADO		-		-		-		-		-
2,1	Bacheo de empedrado	m2	1.300	60.000	78.000.000	25.247	32.821.100	41.246	53.619.800	54.150	70.395.000
3	REGULARIZACION DE ASFALTO		-		-		-		-		-
3.1	Remosion y reposicion con regularizacion de asfalto 80 kg/m2	m2	18.391	84.500	1.554.039.500	84.097	1.546.627.927	84.834	1.560.182.094	128.843	2.369.551.613
4	LOMADAS		-		-		-		-		-
4,1	Construcion de lomadas c/señalizacion y pintura	un	2,00	3.500.000	7.000.000	4.778.620	9.557.240	9.559.025	19.118.050	17.160.000	34.320.000
5	LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRA		-		-		-		-		-
5,1	Limpieza final	Gl	1,00	2.500.000	2.500.000	3.531.000	3.531.000	5.497.929	5.497.929	35.750.000	35.750.000
	TOTAL				1.654.735.000		1.622.507.159		1.706.522.755		2.672.278.799

L. Limbani Oberladstatter de O.
Abogada
Mat. Nº 33.952

Pedro Cesar Duarte Nuñez
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

Benjamin Maidana
Director
Dirección de Obras Municipales